

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

JEFATURA PROVINCIAL DEL I. CO. NA.



ASUNTO: PROPUESTA PARA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INCLUSION EN EL CATALOGO DEL MONTE "SOM MORAGUES", PERTENECIENTE AL ESTADO, SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL/ DE VALLEDEMOSA - PROVINCIA DE BALEARES.

A Ñ O 1.981



D. Jaime

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS PATRIMONIALES Y REPOBLACION FORESTAL

MAYOR, 83 - TELEFONO 2487500 - MADRID

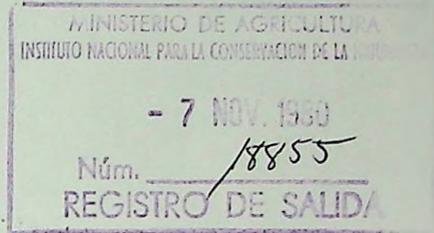
Servicio de Bienes y Derechos Patrimoniales (Elenco)
Sección de Consorcios y Convenios

SU REF.

SU ESCRITO

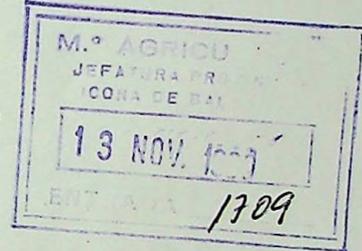
N. REF.

ASUNTO: Asignación clave del Elenco Pm-1003



Como consecuencia de haber pasado a depender de este Organismo, se ha procedido a inscribir en el Elenco el monte cuyas características se citan a continuación:

Clave: Pm-1003
Nombre: "SON MORAGUES"
Tº Municipal: Valldemosa
Cabida: 579,96 Hás.
Observaciones:



El monte "SON MORAGUES" ha sido adquirido mediante escritura de 6.12.79 (Exp. adq. núm. 2600)

Se servirá V.S. comunicar cualquier error que pudiera haber en los datos transcritos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 6 de Novbre. de 1980
EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO,

[Handwritten signature]

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en BALEARES.

Dado conocimiento á:

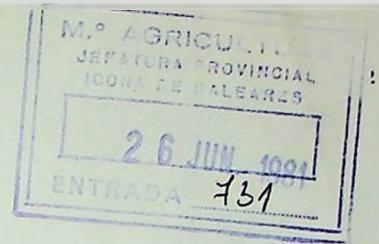
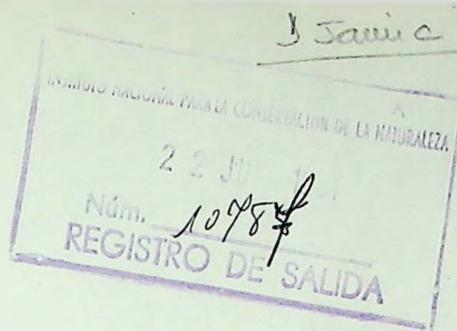
- Sr. Ingeniero Jefe de la 4ª Inspección Regional del ICONA.
- Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos.
- Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Repoblaciones.
- Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Explotaciones.
- Sr. Ingeniero Jefe del Gabinete de Cálculo del I.N.I.A.
- Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad.
- Servicio de Planificación (Estadística)



MINISTERIO DE AGRICULTURA y Pesca

INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Subdirección General
de Recursos de Patrimonio Especial



IN/P.M./729

Con fecha 13 de Junio de 1.981 el Ilmo. Sr. Director del ICNA, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (P.D.O.M. 19-XII-80), ha dado su conformidad al siguiente informe:

Examinado el expediente sobre declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo de U.P. del monte "SON MORAGUES", perteneciente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza situado en el término municipal de VALLEDOSA.

RESULTANDO, Que el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, adquirió el monte denominado "SON MORAGUES" por Compra a los Herederos de D. Luis Salvador Cilimigras, según escritura otorgada el 6 de diciembre de 1979 ante el Notario de Esporlas Dña Catalina Nadal Reus, cuyo documento fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca el 8 de julio de 1980, al Tomo 4.228, libro 43 de Vallde-mosa, folio 64, finca 1742, inscripción 1ª.

RESULTANDO, Que de acuerdo con lo prevenido en el Artº 26 del vigente Reglamento de Montes, por el Servicio Provincial de Baleares, se redactó la Memoria expresiva de las circunstancias que justifican la declaración de utilidad pública de dicho predio.

RESULTANDO, Que se hizo pública la tramitación del expediente, por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de Noviembre de 1980 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vallde-mosa, si que durante el plazo concedido fuera presentada reclamación alguna.

RESULTANDO, Que en la Memoria redactada por el Servicio Provincial de Baleares se describen los linderos y demás datos con los que ha de figurar el monte en el Catálogo.

RESULTANDO, que la Jefatura del Servicio Provincial de Baleares elevó el expediente a la Superioridad con propuesta de resolución favorable.

VISTOS: Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957, Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962, y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO, Que el monte denominado "SON MORAGUES", perteneciente al ICNA reúne las condiciones previstas en el apartado F del Artº 25 del Reglamento de Montes.

CONSIDERANDO, Que se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en los Artºs. 26 y siguientes del Reglamento de Montes para la declaración de U.P. de los montes que reúnan determinadas condiciones, sin que se haya formulado ninguna reclamación sobre esta declaración, a la

que se dió la debida publicidad.

CONSIDERANDO, Que en el apartado C del artº 40 del Reglamento Montes se establece que deberán ser incluidos en el Catálogo de Montes de U todos aquellos que en lo sucesivo sean declarados de U.P. en virtud de los artículos 21, 26 y 29 del mismo.

CONSIDERANDO, Que en la Memoria redactada por la Jefatura del Servicio Provincial de Baleares se concretan las características con que ha de figurar el monte "SON MORAGUES" en el Catálogo.

Esta Sección de Formación y Consolidación del Catálogo estima debe proponer la resolución siguiente:

1º) Se declara la utilidad pública del monte denominado "SON - MORAGUES" sito en el término municipal de "Valldemosa" y perteneciente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

2º) Se incluye el precitado monte en el Catálogo de U.P. de la provincia de Baleares en el que deberá constar bajo las siguientes características.

Provincia. Baleares
Partido Judicial. Palma de Mallorca
Término municipal. Valldemosa
Número. 11
Denominación. "SON MORAGUES"
Perteneencia. Al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Límites: N.- Fincas particulares en termino municipal de Deyá.
E.- Predio Pastorix.
S.- Predios La Coma y Son Gual.
O.- Resto de la finca particular Son Moragues.

Cabida total y pública. 579,96 Has.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 16 de Junio de 1.981
EL JEFE DE LA SECCION



R/MG

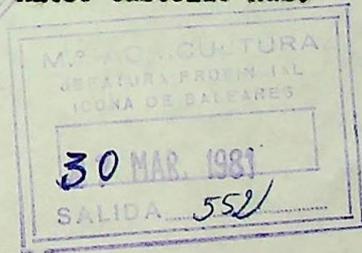
Declaración de U.P. e inclusión en el Catálogo del Monte FM-1.003 del Elenco.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañarle en duplicado ejemplar, Propuesta para DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INCLUSION EN EL CATALOGO DEL MONTE "SON NORAGUES", perteneciente al Estado, sito en el término municipal de Valldemosa de la Provincia de Baleares.

Dios guarde a V.I. muchos años
Palma de Mallorca, 30 de Marzo de 1.981
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.



Ilmo. Sr.: Director del
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza
(Subdirección General de Recursos en Régimen Especial -
SERVICIO DE CATALOGO)-

MADRID

Se acompañan los siguientes documentos:

- 1.- MEMORIA; consiguiendo "antecedentes" y datos descriptivos de la finca.
- 2.- PLANOS; General del Monte a escala 1:5.000 y croquis del Monte referido a la Hoja nº 670 del Mapa Nacional a escala 1:50.000.
- 3.- PUBLICIDAD; a efectos de reclamaciones:
Fotocopia del B. Oficial de la Provincia nº 17.798 del 8 del -
11-1.980, que inserta anuncio nº 7.726 y certificación del Ayuntamiento de Valdemosa acreditativa.
- 4.- Informe de Jefatura.

6-XII-79



9

5

4

3

2

1

12

11

9

ANOTACIONES



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA R/MG

Su Ref.:

ASUNTO

PROPUESTA PARA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INCLUSION EN EL CATALOGO DEL MONTE "SON MORAGUES", PERTENECIENTE AL ESTADO, SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL/ DE VALLEDOSA-PROVINCIA DE BALEARES.

MEMORIA

1.- Antecedentes

En virtud del Convenio acordado entre el Consell Insular de Mallorca- Ente Preautonómico de Baleares- y el Instituto Nacional para la Conservación/ de la Naturaleza, a través del ICONA de Baleares; y al objeto de ampliar la/ zona de "espacios abiertos", fue ofrecida en venta al Estado, la finca SON MO RAGUES; no solo por lo que antecede sino también por:

Encontrarse radicado en la Sierra Norte de Mallorca, zona declarada/ de "paisaje protegido", e incluido en los terrenos de un posible PARQUE NATU- RAL, cuya declaración se encuentra actualmente en estudio.

Encontrarse igualmente en zona protectora y conservacionista del ICO NA (paisaje, flora y fauna) y

Aumentar con su adquisición la superficie pública, con miras a la im plantación de nuevas zonas y áreas recreativas.

Esta finca, procede de la segregación del Predio "Son Moragues" y — propiedad de Herederos de Luis Salvador Cilimingras Vives.

Estimado lo que antecede y por acuerdo del Consejo de Ministros de — fecha 14 de agosto de 1.979, se acordó la adquisición por el Estado del expre sado predio y por ello con fecha 6 de diciembre de 1.979 fue otorgada escritu ra de segregación compra y venta entre los herederos de D. Luis Salvador Cili mingras Vives y el Ilmo. Sr.: Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICO- NA de Baleares, que interviene en nombre y representación del Instituto Nacio nal, para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), en escritura autorizada — por Dña. Catalina Nadal Reus, Notario del Ilustre Colegio de Baleares con re- sidencia en Esporlas.

2.- Descripción

2.1.- Provincia: Baleares

2.2.- Partido judicial: Palma

2.3.- Monte n.º : pendiente

2.4.- Término municipal: Valldemosa

2.5.- Denominación: Son Moragues

2.6.- Pertenencia: del Estado

2.7.- Límites:

Norte.- Fincas particulares del término municipal de Deya.

Este.- Predio Pastoritx, del término municipal de Valldemo sa.

Sur.- Predios, La coma y Son Real, ambas del término muni- cipal de Valldemosa.

Oeste.- Remanente de la finca "Son Moragues".

- 2.8.- Cabida total: 579'9582 Has.
 2.9.- Cabido de los enclavados:(no existen)
 2.10.- Cabida pública: 579'9582 Has.
 2.11.- Especies:
 a) arbóreas: Pinus halepensis, Quercus ilex, Olea Oleaster, Ceratonia siliqua.
 b) Cubierta arbustiva: Pistacia lentiscus, Cistus erica, Genista, Rosmarinus, Ampelodermus tenax.

La distribución de la superficie por especies es la siguiente:

Pinar	30,0086 Ha.
encinar	137,0510 Ha.
matorral	70,4686 Ha.
erial	118,3820 Ha.
inforestal	<u>224,0510 Ha.</u>

TOTAL 579,9582 Ha.

- 2.12.- Inscripción en el Registro de la propiedad.
 Registro de la Propiedad: Palma de Mallorca
 Fecha: 8 de Julio de 1.980
 Término municipal: Valldemosa
 Tomo: 4.228
 Libro: 43
 Folio: 64
 Nº de la finca: 1.742
 Nº de la Inscripción: 1ª
 Cabida que figura en la Inscripción: 579,9582 Ha.

- 2.13.- Carga: No existen

- 2.14.- Otras características:

No se encuentra ni deslindado ni amojonado, pero sus límites son claros y precisos.

No se encuentra ordenado.

Por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, le ha sido asignado a este Monte Clave del — Elenco el PM-1.003.

3.- Justificación de Utilidad Pública

Por encontrarse enclavado en zona protectora, como igualmente en espacio protegido y zona conservacionista del ICONA y destino con finalidad social para creación de espacios y áreas recreativas, así como tener una superficie superior a las 100 Ha. que permite su inclusión en el Catálogo; y en ambos casos tiene condición de bienes de dominio público por tener una finalidad de Servicio público.

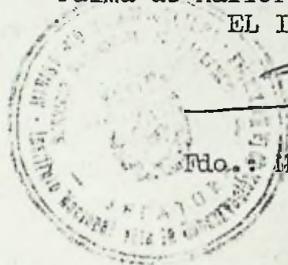
Planos

Se acompaña plano de la finca "Son Mgragues" a escala 1:5.000, que figura en el expediente de adquisición y que esta igualmente protocolizado en la escritura notarial de compra-venta.

Contorneado en color verde claro se encuentra la superficie adquirida por el Estado.

Se acompaña igualmente croquis del Monte "Son Moragues" referido a la hoja nº 670 del mapa Nacional a escala 1:50.000.

Palma de Mallorca, 27 de Marzo de 1.981
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Mas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

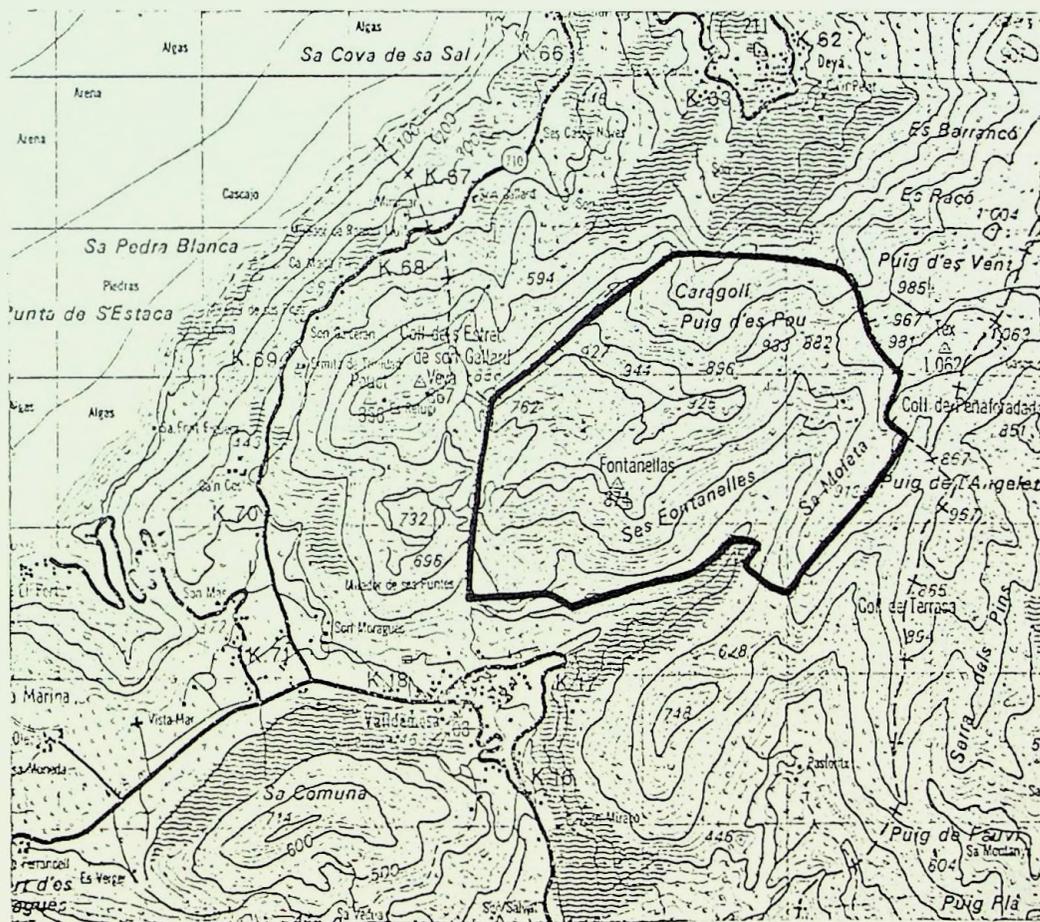
JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su Ref.:

ASUNTO: CROQUIS DEL MONTE "SON MORAGUES", PERTENECIENTE AL ESTADO y REFERIDO A LA HOJA
670 DEL MAPA NACIONAL A ESCALA 1/50.000 , CLAVE DEL ELENCO PM. 1003.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL del I.CO.NA. de BALEARES

PLANO DE LA FINCA "SON
MORAGUES" DEL TERMINO
MUNICIPAL DE VALLEDEMOSA

Escala 1:5000



PARTE DE LA FINCA "SON MORAGUES"
ADQUIRIDA POR EL I.CO.NA. - P.M.-1003

PALMA DE MALLORCA

V.ºB.º
EL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO

R/MG

Declaración de U.P. e inclusión en el Catálogo del Monte "SON MORAGUES".

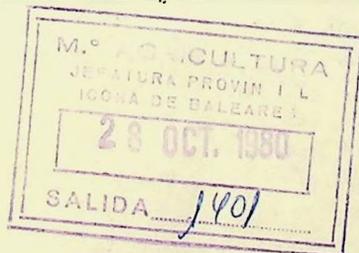
Tengo el gusto de acompañarle Edicto relativo a la declaración Utilidad Pública, e inclusión en el Catálogo de los de U.P. de la Provincia de Baleares del Monte "SON MORAGUES" de ese término municipal, recientemente adquirido por el Estado; con el ruego de que se sirva insertarlo en el "Tablón de anuncios de ese Ayuntamiento para general conocimiento".

Le ruego igualmente me acuse recibo del presente escrito, para que surta efectos legales, a tenor de la vigente legislación.

Dios guarde a Ud. muchos años
Palma de Mallorca, 27 de Octubre de 1.980
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VALLDEMOSA



R/MG

Declaración de U.P. e inclusión en el Catálogo del Monte "SON MORAGUES".

CON FORTUNA Establecidos
Excmo. Sr.: *Consejo Municipal de Mallorca*

Con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia le acompaño por/duplicado Edicto, relativo a la declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte/Son Moragues, sito en el término municipal de Vall-demosa recientemente adquirido por el Estado.

Le ruego igualmente que ordene me remitan — dos ejemplares del número en que aparezcan.

Dios guarde a V.E. muchos años
Palma de Mallorca, 27 de Octubre de 1.980
EL INGENIERO JEFE,

[Signature]
Fdo.: Mateo Castelló Mas.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Baleares.—



PALMA DE MALLORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA 8/10

Su Ref.:

ASUNTO:

Proyecto de declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte "LOS MONACHES", del término municipal de Valldemoren.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza
Servicio Provincial del I.CO.NA. de Baleares.

Se hace saber que en este Servicio se encuentran en tramitación expedientes para la declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de junio/ de 1.957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero/ de 1.962, de los montes y terrenos incluidos en la relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15/ días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provin- cia para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las -- oficinas de este Servicio, sito en Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1/ 7ª planta, de esta ciudad de Palma de Mallorca en horas de oficina, pudiendo -- presentarse en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo, las recla- maciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del Pro- yecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingenie- ro de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

8 de junio de 1967



Palma de Mallorca, 27 de Octubre de 1.966
EL INGENIERO JEFE,

Mateo Castelló Sns.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA *1/33*

Su Ref.:

ASUNTO:

ANEXO al Decreto de declaración de Utilidad Pública o inclusión en el Catálogo del Monte "SON MORAGUÉS", del término municipal de Valldemosa.

Montes del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Montes SON MORAGUÉS, sito en el término municipal de Valldemosa Provincia de Baleares, pertenencia del Estado.

Límites: Norte.- Finca particular del término municipal de Baya / Este.- Predio Pastorix, del término municipal de Valldemosa. Sur.- Predios La Coma y Son Qual, del término municipal de Valldemosa. Oeste.- Alzamiento de la finca Son Moragués.

Cobidas: Total	579'9582 Ha.	<i>283'50</i>
encalvados...	" "	Ha.
públicas.....	579'9582 Ha.	

Se considera incluido en los apartados F del artículo 2º del Reglamento de Montes.

Palma de Mallorca, 27 de Octubre de 1.980
EL INGENIERO Jefe,



Dpto. Montes Castelló Num.

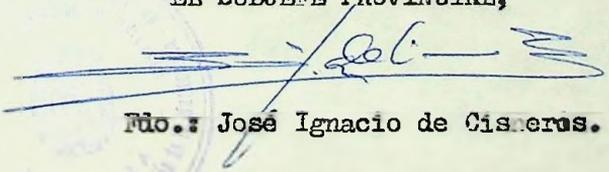
R/MG

Declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte Son Moragues.

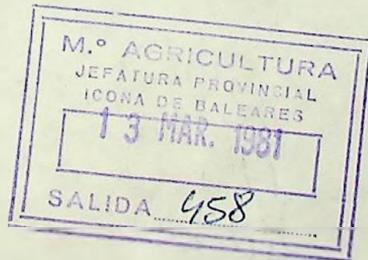
Con fecha 28 de Octubre próximo pasado y según/ reg.sal. n.º 1402, le oficie acompañándole EDICTO/ a insertar en el "tablón de anuncios" de ese Ayuntamiento y relativo al trámite previo de "reclamaciones" a la declaración de Utilidad Pública y — posterior inclusión en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, del — monte recientemente adquirido por el Estado, SON/ MORAGUES, sito en ese término municipal.

Expuesto lo que antecede, ruego a Ud. me remita duplicada certificación de que expuesto durante — el tiempo reglamentario para conocimiento general el mencionado Edicto, no ha habido reclamación alguna al contenido del mismo.

Palma de Mallorca, 12 de Marzo de 1.981
EL SUBJEFE PROVINCIAL,


Dño.: José Ignacio de Cisneros.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VALDEMOZA.-





AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA
BALEARES

Núm. 77

En contestación a su escrito nº 458 de fecha 13 de los corrientes, adjunto le remito certificación del Edicto de Declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo del Monte de son moragues.

Dios guarde a V.S. muchos años
Valldemossa, 20, marzo de 1.981

EL ALCALDE



Juan Mustafes

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza
I.CO.NA.

PALMA DE MALLORCA

DON FELIO LLADO CALAFAT, SECRETARIO HABILITADO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VALLEMOSSA, PROVINCIA DE BALEARES,

CERTIFICO: Que el presente Edicto de Declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte "SON MORAGUES" del término Municipal de Valldemossa, propiedad del Estado ha permanecido en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

Y para que conste a los efectos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I.CO.NA.), libro la presente en Valldemossa a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Vto Bne

EL ALCALDE

Juan Muntaner

Felip Llado Calafat



Boletín DE LA PROVINCIA



Oficial DE BALEARES

Dto. L. P.M. 1-1958

SABADO, 8 DE NOVIEMBRE DE 1980

Núm. 17.798

SECCION PROVINCIAL

Núm. 7799 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

PATRONATO DE CASAS

Anuncio.— Disponiendo este Patronato de las viviendas de Renta Limitada, Grupo II, Categoría 2.ª sitas en Palma, calle Pedrera, 2.ª planta, puerta A y calle Pedrera 12, 4.ª planta, puerta D, se abre plazo para la presentación de solicitudes que expirará el día 25 de noviembre.

Podrán solicitar estas viviendas los funcionarios y empleados del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, no afectos a la Junta del Puerto, los jubilados y familiares de fallecidos, amparados por la Mutualidad, todos ellos, como titulares del derecho a ocupar viviendas con arreglo al artículo 1.º del Reglamento de Adjudicación, aprobado por Orden Ministerial de 31 de julio de 1979.

La adjudicación de las viviendas se hará de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento de Adjudicación y la puntuación que establece el artículo 5.º del mismo se determinará tomando como base la situación de destino y familia que tenga el peticionario en el momento de cerrarse el plazo fijado y la de vivienda que tenga el funcionario al publicarse este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las peticiones se formularán en el impreso oficial que podrá recogerse en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alejandro Rosselló 13-B-1.º, no admitiéndose las no formuladas en impreso oficial.

Palma de Mallorca, a 28 de octubre de 1980.— El Delegado Provincial.

Núm. 7509 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Baleares Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las peticiones de instalaciones eléctricas de Alta Tensión, formuladas por Gas y Electricidad, S.A., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Referencia: ER-29-80 Clase de instalación y población: 3.273 metros de línea aérea M.T. a 15 KV que se denominará "Es Xarc" en Santa Eulalia y San Juan Bautista (Ibiza) Presupuesto: 4.526.783 ptas.

241-80.— 30 m. de cable subterráneo a 15 KV para alimentación a CM Iberia Terminal Carga, en Palma.— 189.391 pts.

242-80.— 390 m. de cable subterráneo a 15 KV para alimentación de la E.T. Puerto Deportivo, en Alcudia.— 197.337 pts.

243-80.— 1.330 m. de línea aérea-subterránea a 15 KV, desplazamiento líneas 15 KV en Urb. Nova Palma Nova (Polígonos VIII y XI), en Calviá.— 1.198.537 pesetas.

244-80.— Una E.T. 25 KVA "Cas Xorri-go" y 40 m. de línea aérea a 15 KV para su alimentación en Esporles.— 840.830 ptas.

245-80.— Una E.T. 100 KVA "Modifica-

Núm. 7635

En expediente de juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 124-79, por imprudencia simple con daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia, por el Sr. Juez de Distrito, por la que se declara firme la sentencia dictada en el mismo y mandando proceder a su ejecución, habiéndose practicado la tasación de costas que asciende a un total de sesenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesetas, dándose vista de la misma por término de tres días, a partir del siguiente a la publicación de la misma, a los condenados al pago, para que transcurridos los mismos sin haber sido impugnada la hagan efectiva en el término de una audiencia.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados, Franz Karl Schroder y Dieter Schnell, en ignorado padero, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Felanitx a 1.º de octubre de 1980.— La Secretario, María D. Capó.

Núm. 7584

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el núm. 78 de 1980 a instancia de Banco Latino S. A. contra Electrificaciones Gomila S. A., sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de trescientas veinticuatro mil setecientos pesetas, de los bienes muebles embargados a dicha demandada, que tiene su domicilio en Manacor, Avda. Salvador Juan, núm. 4, y que se encuentran depositados en poder del Administrador de la misma don Pedro Miguel Riera Santandreu, cuya descripción es la siguiente:

Seiscientas lámparas incandescencia de diferentes marcas y voltaje.

Seis estalones bovínados Peugeot entre seis y dieciséis C.V.

Cien rollos de cintas aislantes de diferentes clases y medidas.

Quinientos terminales cableado de diferente medida.

Trescientos bornes empalme de varias medidas.

Una mesa metálica, propia para oficina con cristal superior teniendo tres cajones a la derecha y dos a la izquierda, que mide aproximadamente 1,60 x 0,80.

Una máquina calculadora eléctrica marca Cannon.

Una estantería metálica desmontable, que mide unos cuatro mts. de largo de tres estantes en total doce palanganas.

Dos sillas metálicas giratorias con asiento y respaldo forrado de skay negro.

Para cuyo acto, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla s/n, 1.ª planta, se ha señalado el día veintitrés de enero del próximo año a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca, se expide el presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos ochenta.— (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 7608

Juzgado de Distrito de Felanitx.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en expediente de juicio de faltas núm. 155-79 por la presente se requiere al condenado don Cristian Schade, a fin de que en el término de cinco días a partir del siguiente a la publicación de la presente haga efectiva la cantidad de cinco mil pesetas que le fueron impuestas en concepto de multa, en el expediente de que se hace mérito, y para que se persone ante este Juzgado al efecto de practicar en su persona la represión privada a que asimismo fué condenado y haga entrega de su permiso de conducir para cumplir el mes de privación del mismo. Felanitx a 17 de octubre de 1980 — La Secretario, María D. Capó.

Núm. 7608

Juzgado de Distrito de Felanitx.

Cédula de notificación

En expediente de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 184-79, por utilización ilegítima de un ciclomotor, se ha dictado providencia, por el Sr. Juez de Distrito, por la que se declara firme la sentencia dictada en el mismo y mandando proceder a su ejecución habiéndose practicado la tasación de costas que asciende a un total de quinientas cincuenta y una pesetas dándose vista al condenado por la presente, de la misma por término de tres días a partir del siguiente a la publicación de la presente transcurridos los mismos sin haber sido impugnada, se le requiere de pago de la citada cantidad en término de una audiencia.

Felanitx a 6 de octubre de 1980. — La Secretario, María D. Capó.

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En el expediente de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 185-79 por imprudencia simple en accidente de circulación, se ha dictado providencia por el Sr. Juez de Distrito, por la cual se declara firme la sentencia mandando proceder a su ejecución, habiéndose practicado la tasación de costas que asciende a un total de tres mil setecientos cinco pesetas, dándose vista al condenado por la presente, de la misma por término de tres días a partir del siguiente de la publicación de la presente, transcurridos los mismos sin haber sido impugnada, se le requiere de pago de la citada cantidad en término de una audiencia.

Felanitx a 17 de octubre de 1980 — La Secretario, María D. Capó.

bientes de Don Fernando Madurga Cuevas y se convoca a las personas ignoradas que pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que dentro del término de diez días puedan comparecer a alegar lo que a su derecho convenga con referencia a una porción de tierra de secano con algunos árboles y casa de labranza antigua de la hacienda titulada Can Casetas hoy Can Pep Juana, sita en término de Santa Eulalia del Río.

Pues así lo tengo acordado en el expediente de dominio reanudación de tracto sucesivo instado por Howard Oliver.

Ibiza treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.— Juan de Dios Anguita.— El Secretario, (ilegible)

Núm. 7697

Juzgado de Paz de Calviá (Baleares).

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha en los autos Juicio Verbal de faltas 9-80 seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de don Albertus Jacobus Werner contra don Bruce Martin Smith, cuyas demás circunstancias no constan domiciliado en Apart. de Mar 302 B de Palma hoy en ignorado padero; sobre insultos, por medio de la presente se cita de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado por el día veintiseis de noviembre próximo y hora de las 10, al denunciado al objeto de celebrar el juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse con el apercibimiento de pararle el perjuicio ha que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido denunciado que se insertará en el B.O.P. se expide la presente en Calviá a 7 de octubre de 1980.— El Secretario, Ramón Reig.

Núm. 7698

Juzgado de Distrito de Felanitx.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos juicio verbal de faltas 8-80 seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de D. Bruce Martin Smith, cuyas circunstancias no constan domiciliado en Apartamentos de Mar 302 B de Palma Nova hoy en ignorado padero sobre insultos contra D. Albert Jacobus Werner, por medio de la presente se cita de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado por el día 26 de noviembre próximo y hora de las 10 al denunciado al objeto de celebrar el juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse con el apercibimiento de pararle el perjuicio ha que haya lugar en derecho. Debiendo comparecer con su hijo, "el menor Scott Michel Smith".

Y para que conste y sirva de citación al referido denunciado que se insertará en el B.O.P. se expide la presente en Calviá a 23 de octubre de 1980.— El Secretario, Ramon Reig.

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas,

Núm. 7310

Juzgado de Distrito de La Puebla.

Cédula de notificación

En los autos Juicio de faltas número 92-80, ha recaído la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Villa de La Puebla a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.— Visto por el Sr. Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito de esta villa, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Rafael Gallardo Morales, contra Armen Haknazarian, siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Martin Amengual Bergas, sobre daños y siendo parte el Ministerio Fiscal.— Resultando.— Considerando.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armen Haknazarian a la pena de multa de dos mil quinient

7.— 1.056 metros de telas varios colores y clases distintas, valorado en 10.560 ptas.
8.— 199 metros serpientes varios colores y distintas clases, valorado en 19.900 pesetas.

9.— 7.200 ctm. de lagartos y varios colores y clases distintas, valorado en pesetas 21.600.

10.— 182 docenas de hilos para cortes, valoradas en 54.600 pesetas.

11.— 8.278 metros cintas nylon varias clases, valorado en 8.278 pesetas.

12.— 20.000 adornos y hebillas distintos colores y clases, valorado en 200.000 ptas.

13.— 1.450 cremalleras marrón y negras y beige, valorado en 29.000 pesetas.

14.— 500 libros de cementos y tintas distintos colores y clases, valorados en pesetas 40.000.

15.— 20 resmas de papel seda y papel manila, valorado en 6.000 ptas.

16.— 17 rollos y estrellas de papel lija, valorado en 20.400 ptas.

17.— 88 kg. clavos, semences distintas medidas, valorado en 17.600 ptas.

18.— 232 piezas de repuestos para maquinas, valorado en 46.400 pesetas.

19.— 383 metros de vira, valorado en 1.998 pesetas.

20.— 195 planchas Nora y de conglomerado, valorado en 39.000 ptas.

21.— 5.812 pares de suelas de distintos troqueles y clases, valorado en 174.360 pesetas.

22.— 1.615 pares de plantillas montado, valorado en 24.223 pesetas.

23.— 2.427 pares de tacones de madera y plástico de distintos modelos, valorado en 24.270 pesetas.

24.— 9.320 pares de topes, tuflex, posipan y jamplax, valorado en 46.600 ptas.

25.— 1.215 pares cotados, aparados montados y terminados, valorado en 496.650 pesetas.

Total pesetas: 3.208.960.

Palma de Mallorca 17 de octubre 1980.— Juan I. Pérez Alférez.— El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 7712

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado bajo el n.º 1127-80-F, se siguen autos juicio ejecutivo instados por el Procurador D. José Luis Nicolau Rullán en nombre y representación de Eduardo Wenley Palacios Carreras contra Bernardo Cabot Elias de Quirós; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de 8 días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 28 noviembre próximo a las 11'00 horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Weyler, 3-A-4.º la que se registrará bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Bienes objeto de subasta

1.— Una máquina de escribir, marca Olivetti, con su carrito marca Involca, valorada en 6.000 pesetas.

2.— Una máquina de escribir Olivetti, con su carrito, marca Involca, valorada en 6.000 pesetas.

3.— Una embarcación tipo llaud mallorquín de 23 palmos, equipado con motor a gas-oil, matrícula BA-6-5-2-2852, valorado en 350.000 pesetas.

Total pesetas: 362.000.
Palma de Mallorca 15 de octubre 1980.— Juan I. Pérez Alférez.— El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 7747

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado bajo el n.º 906-J-78, se siguen autos juicio ejecutivo instados por el Procurador D. Juan García Ontoria en nombre y representación de D. Monserrate Forzeza Más contra D. Enrique Ripoll Leal; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de 8 días y tipo de su tasación los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre a las 11'00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Weyler, 8-3.º la que se registrará bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera.— Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca Ford Taunus, matrícula PM-1124-K, valorado en 400.000 pesetas.

Palma de Mallorca 16 de octubre 1980.— Juan I. Pérez Alférez.— El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 7779

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado bajo el n.º 1139-M-78, se siguen autos juicio ejecutivo instados por el Procurador D. Juan García Ontoria en nombre y representación de D. José Sierra Piñero contra D. Ramón Molina González; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar por tercera vez, a pública subasta por término de ocho días sin sujeción a tipos los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de noviembre próximo a las 12'00 horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Weyler, 3-A-4.º la que se registrará bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Por tratarse de tercera subasta los bienes salen a licitación sin sujeción a tipo.

Tercera.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Bienes objeto de subasta

Los mismos que vienen relacionados en el edicto 9794 inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia 17.508 de 30-12-78.

Palma de Mallorca 29 de octubre 1980.— J. Ignacio Pérez Alférez.— El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 7359

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Palma de Mallorca por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Campins Pou, en nombre y representación de la entidad Rioblanco S. A., contra don Matias Adrover Ferrer, en reclamación de setecientos setenta mil pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día diecisiete de diciembre del año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Weyler, núm. 3-A-4.º.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado, o Establecimiento correspondiente el diez por ciento de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este Partido, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a licitación

Porción de terreno solar sito en Manacor que mide doscientos veinte y cinco metros cuadrados. Linda por frente con la Avenida del General Mola; por la derecha entrando con remanente de los hermanos Adrover Vadell y a don Manuel Morales; por la izquierda, con propiedad de don Bartolomé Jaume Mascarió; y por fondo con la calle Viriato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor inscripción 1.ª de la finca número 42.602, sentada al folio 40 del Tomo 3436 del Archivo, libro 659 de la misma Ciudad de Manacor, valorada en un millón treinta y tres mil pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta.— Juan Ignacio Pérez.— El Secretario, Fernando Pou.

Núm. 7549

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio menor cuantía, número 675 de 1978, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Apartamentos de Mar, contra D. Antonio Pons Mas, en reclamación de 63.851'70 pesetas de principal, más 45.000 pesetas, señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta, el día once de diciembre próximo a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Weyler, núm. 3-A-4.º, de esta Ciudad.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado o Establecimiento correspondiente el diez por ciento de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; y que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este Partido, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a licitación

Apartamento núm. 713, que corresponde al núm. 163 de Orden, en la escritura de obra nueva del Edificio Apartamentos de Mar, sito en Costa d'en Blanes (Calviá), inscrito, el total edificio, al Libro 254, folio 88, finca 14.771, de Calviá, y el apartamento, en particular, al folio 243 de Calviá, finca número 17.448. Valorado

en 1.500.000 ptas.

Dado en Palma de Mallorca, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.— Juan Ignacio Pérez.— El Secretario, Fernando Pou.

— o —

Núm. 7713

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, número 729 de 1979, instados por el Procurador don José L. Nicolau Rullán en nombre y representación de Domingo Merida, S. A., contra Super Palma, S. A., en reclamación de 217.922 pesetas de principal, más 100.000 ptas., señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de ocho días.

Se señala para el acto de la subasta, el día veintisiete de noviembre a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Santa Catalina Thomás, (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado o Establecimiento correspondiente el diez por ciento de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote único:
Una calculadora eléctrica Canon, modelo Canola.

Una máquina escribir Facit con carrito.
Una mesa despacho con 3 cajones y bandeja metálica.

Dos archivadores metálicos con un cajón cada uno.

Un aparato de aire acondicionado Westinghouse.

Una caja fuerte Deprit.

Una silla giratoria y dos butacas color rojo.

3 estanterías centrales de dos cuerpos o dobles de unos 17 m. de largo por tres de alto aprox.

Una registradora Hugin.

Una registradora Data Terminal Systemas Serie 300, valorado todo el lote en doscientas cuatro mil pesetas.

Dado en Palma a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.— Juan Ignacio Pérez.— El Secretario, Fernando Pou.

— o —

Núm. 7715

Hago Saber: Que en este juzgado se siguen autos juicio ejecutivo núm. 1304 de 1979, instados por el Procurador Don José F. Ramis en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra D. Antonio Ripoll Malondra, D. Jaime Servera Rosiñol; D.ª Catalina Ferrer Perelló en reclamación de 291.523 pesetas de principal más 125.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por 1.ª vez los bienes embargados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta, el día quince de diciembre próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Weyler, 3-3.º

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este juzgado o establecimiento correspondiente el diez por ciento de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que la subasta se verificará en dos lotes; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante o rematantes; y que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la secretaria de este juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.
Nuda propiedad de casa y corral compuesta de dos vertientes, señalada con el número tres de la calle de Jaime I, de la villa de Llubi. Inscrita en el tomo 1.610 del archivo, libro 86 de Llubi, folio 141, finca número 171 duplicado, inscripción novena; justipreciada en 800.000 pesetas.

Segundo lote.
Porción de tierra de procedencias del predio Corbarasa, sita en el término de Sineu. Comprende la casa rustica y los lotes núm. 4, 8, 9, 10 y 11 del plano, y mide trece cuarteradas un cuartón y 84 destres que equivalen a novecientos cincuenta y seis áreas seis centiáreas. Inscrita en el tomo 2.079 del archivo, libro 194 de Sineu, folio 40, finca número 10.762 inscripción primera; justipreciada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1980.— Juan Ignacio Pérez.— El Secretario, Fernando Pou.

— o —

Núm. 7743

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, número 623 de 1979, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en nombre y representación de Mapper, S. L., contra doña Francisca Estarells Roca, en reclamación de 50.918 pesetas de principal, más 21.000 pesetas, señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta, el día diez de diciembre a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Santa Catalina Thomás, (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado o Establecimiento correspondiente el diez por ciento de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no se ha suplido en los autos la falta de presentación de títulos de propiedad obrando en los mismos la correspondiente certificación de cargas y gravámenes del Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.— 100 botes de caña de bambú marca Yang-Tse, en 50.000 ptas.
2.— 50 botes de corazón de Palmeras, marca Rail, en 25.000 ptas.
3.— 120 frascos de mermelada variada de la casa Ordesa, en 12.000 ptas.
4.— 60 botellas de zumos variados, en 6.000 ptas.
5.— 50 botellas de chocolate Vital, en 5.000 ptas.
6.— 100 paquetes de copos de cereales, Vida Sana, en 2.500 ptas.
7.— Una máquina de escribir Olivetti, Studio 45, en 8.000 ptas.
8.— 50 botes de caña de miel Rifol, en 10.000 ptas.
9.— Tres sillones giratorios forrados en skay verde, en 18.000 ptas.

Dado en Palma a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.— Juan Ignacio Pérez.— El Secretario, Fernando Pou.

— o —

Núm. 7746

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, número 1019 de 1980, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de Novotex, S. A., contra D. Alfonso Freyre Pérez, en reclamación de 24.083 pesetas de principal, más 12.000 pesetas, señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de ocho días.

Se señala para el acto de la subasta, el día veintiseis de noviembre a las 12'30 horas, en la sala-audiencia de este Juz-

gado, sito en la Plaza de Santa Catalina Thomás, (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado o Establecimiento correspondiente el diez por ciento de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante o rematantes; y que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la secretaria de este juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subro-

gado, sito en la Plaza de Santa Catalina Thomás, (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado o Establecimiento correspondiente el diez por ciento de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante o rematantes; y que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la secretaria de este juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subro-

gado, sito en la Plaza de Santa Catalina Thomás, (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado o Establecimiento correspondiente el diez por ciento de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote único:
Un horno eléctrico marca Amana.

Una caja registradora de la Casa Gispert.

Una cafetera de dos grupos, Gaggia, valorado todo el lote en ochenta y siete mil pesetas.

Dado en Palma a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.— Juan Ignacio Pérez.— El Secretario, Fernando Pou.

— o —

Núm. 7794

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, número 947 de 1980, instados por el Procurador don Miguel Oliver Vert, en nombre y representación de Schwarzopf, S. A., contra D. Jaime Horrach, en reclamación de 11.472 pesetas de principal, más 5.000 ptas., señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de ocho días.

Se señala para el acto de la subasta, el día veintisiete de noviembre a las 12'30 horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Santa Catalina Thomás, (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado o Establecimiento correspondiente el diez por ciento de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.— 100 botes de caña de bambú marca Yang-Tse, en 50.000 ptas.

2.— 50 botes de corazón de Palmeras, marca Rail, en 25.000 ptas.

3.— 120 frascos de mermelada variada de la casa Ordesa, en 12.000 ptas.

4.— 60 botellas de zumos variados, en 6.000 ptas.

5.— 50 botellas de chocolate Vital, en 5.000 ptas.

6.— 100 paquetes de copos de cereales, Vida Sana, en 2.500 ptas.

7.— Una máquina de escribir Olivetti, Studio 45, en 8.000 ptas.

8.— 50 botes de caña de miel Rifol, en 10.000 ptas.

9.— Tres sillones giratorios forrados en skay verde, en 18.000 ptas.

Dado en Palma a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.— Juan Ignacio Pérez.— El Secretario, Fernando Pou.

— o —

Núm. 7745

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Vicente Golorbada Rosselló, mayor de edad, soltero, sin descendientes, hijo de Jerónimo y Catalina, natural y vecino de esta ciudad, fallecido el día 4 de mayo de 1980, instada por su hermana doña Carmen Golorbada Rosselló; por medio del presente se llama a los herederos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a quince de octubre de mil novecientos ochenta.— Juan Ignacio Pérez.— El Secretario, Fernando Pou.

— o —

Núm. 7527

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Palma de Mallorca.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia

número Dos de esta Capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos juicio declarativo de mayor cuantía núm. 1331 de 1980, seguidos a instancia del Procurador don Juan Gaya Mayol, en nombre y representación de don Guillermo Llaneras Nadal, contra don Bartolomé Bosch Cánaves y doña Francisca Cajó Serra, mayores de edad, cónyuges, vecinos de esta Ciudad, calle Antillón núm. 100 (Modaplay) y contra la persona o personas que en su caso resulten dueñas del establecimiento comercial denominado "Modaplay", ubicado en el local de la calle Antillón 100, de esta Ciudad, por medio de la presente se emplaza en legal forma al referido demandado o demandados desconocidos, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y serán declarados en rebeldía.

Palma de Mallorca a trece de octubre de mil novecientos ochenta.— El Secretario, Fernando Pou.

Núm. 7705

Don Jaime Ferrer Amengual, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número Uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos juicio cognición n.º 91-80 que se siguen en este Juzgado a instancias de Comercial Antonio Buades Ferrer S.A. representado por el Procurador D. José Campins Pou, contra doña Josefa González Machado, hoy en trámites de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta por término de 8 días y tipo de su tasación los bienes que luego se reseñarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre a las 10'30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Santa Catalina Tomás, la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del justiprecio de los bienes de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Bienes objeto de subasta

1.—Un televisor en color, marca Lavis de 23", valorado en 50.000 pesetas.

2.—Una estantería de comedor de madera, de 3 cuerpos, en 20.000 pesetas.

3.—Una mesa comedor de formica y 6 sillas de metal tapizadas en color rojo, valoradas en 15.000 pesetas.

4.—Un tocadiscos marca Koniger, valorado en 15.000 pesetas.

Estos bienes se hallan depositados en la persona de la demandada, con domicilio en calle Ferragut bloque E, escalera 4, n.º 8 bajos, puerta 8, Son Roca.

Palma, 27 de octubre de 1980.—Jaime Ferrer.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 7633

Doña María Araceli Bernal Vidal Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Palma de Mallorca.

Doy fé— Que en los autos de juicio de faltas núm. 1910-78, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, seguidos contra Angel García Jiménez, se ha dictado la siguiente: Sentencia.— En la ciudad de Palma a 10 de diciembre de 1979. — Vistos por el Sr. D. Francisco Iñigo Martorell, Juez de Distrito número Uno, los presentes autos de juicio de faltas seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, seguidos contra Angel García Jiménez, mayor de edad, soltero, camarero, natural de Mondejar (Guadalajara) y vecino de Palma con domicilio en la calle Capitán Ramonell Boix núm. 77-4.-17, siendo parte el Ministerio Fiscal y... Resultando... Con-

siderando... Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel García Jiménez, por la falta prevista y penada en el art. 586 núm. 3 del Código Penal, a la pena de privación del Permiso de Conducir por el tiempo de dos meses cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción previa insolvencia acreditada, represión privada, indemnizar a Sonia Andrés Giménez y a Juana Andrés Jiménez en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas a cada una, a María del Carmen Guardiola Ventura en noventa mil pesetas y a María Holgado Mena en la cantidad de cuatro mil pesetas, indemnizar a Sonia Andrés Giménez en la suma de cinco mil pesetas por las secuelas, quedando obligada directamente la compañía aseguradora Cosefisa hasta donde alcance el seguro obligatorio de responsabilidad civil e incluso respecto de posteriores intervenciones quirúrgicas.

Y para que conste y sirva de notificación a María Holgado Mena en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Palma a 23 de octubre de 1980.— El Secretario, Araceli Bernal.

Núm. 7813

Don Guillermo Rosselló Llaneras, Juez de Distrito número Dos de esta ciudad.

Por el presente edicto se sacan a pública subasta por segunda vez y por término de ocho días, los bienes embargados que se dirán a la demandada doña Leonor Pomar Aguiló en los autos juicio cognición núm. 18-80 seguidos a instancia de Artipin S.A., representada por el Procurador Don Pedro Bauzá Miró, habiéndose señalado para el remate el día 24 de noviembre a las 10'00 horas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, entrada por la calle Santaçilia.

Condiciones de subasta

1.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 % del tipo de tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

3.º—Los gastos de subasta y posteriores serán de cuenta del comprador.

4.º—Los bienes embargados se hallan en poder de la demandada.

5.º—Esta subasta por ser segunda se efectuará con la rebaja del 25%.

Bienes objeto de subasta

1.—24 botes de pintura plástica Ripolin de 5 kg., en 18.000 pesetas.

2.—4 botes de pintura plástica Ripolin de 30 kg., 18.000 ptas.

3.—12 botes de pintura plástica de diferentes marcas de 10 kgs., en 12.000 ptas.

4.—12 botes de pintura Titan de 5 kg., en 6.000 ptas.

5.—Una estantería de acero inoxidable, 10.000 pesetas.

Total pesetas: 64.000.

Palma de Mallorca 24 de octubre 1980.— Guillermo Rosselló.— El Secretario, Antonio Bibiloni.

Núm. 7472

Juzgado de Distrito número Dos de Palma de Mallorca.

En el juicio de faltas núm. 884 de 1980, tramitado en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la Ciudad de Palma a 15 de octubre de mil novecientos ochenta.— Vistos por el Señor don Guillermo Rosselló Llaneras, Juez de Distrito núm. Dos, los presentes autos Juicio de Faltas por estafa, seguidos contra Antonio Mari Torres, siendo parte el Ministerio Fiscal y, Resultando... Considerando... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Mari Torres, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— Guillermo Rosselló.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia al citado denunciado, expido la presente en Palma de Mallorca a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.— El Secretario, A. Bibiloni.

Núm. 7768

Juzgado de Distrito núm. Dos de Palma de Mallorca.

Cédulas de citación

En los autos de juicio de altas número 530-79, que se siguen en este Juzgado por apropiación indebida, a Juan Masanet Pons, que tuvo su domicilio en Palma y en la actualidad en paradero desconocido;

En los autos de juicio de altas número 1293-80 que se siguen en este Juzgado por daños y lesiones tráico, a Elise Oechler, que tuvo su domicilio en Cala D'Or y en la actualidad en paradero desconocido;

En los autos de juicio de altas número 1071-80, que se siguen en este Juzgado por lesiones y malos tratos, a María Caparrós Caparrós, que tuvo su domicilio en La Palma 3.º, y en la actualidad en paradero desconocido;

En los autos de juicio de altas número 3.º el día 24 de noviembre próximo a las 2196-79, que se siguen en este Juzgado por daños contra José López Pérez, que tuvo su domicilio en Palma, Camino C'an Mayol 33, y en la actualidad en paradero desconocido;

En los autos de juicio de altas número 1215-80, que se siguen en este Juzgado por amenazas contra Manuel Luna Ruiz, que tuvo su domicilio en Palma, Velázquez 11 y en la actualidad en paradero desconocido;

se ha acordado por el Sr. Juez de Distrito en expresadas actuaciones la citación de los referidos denunciados para la comparecencia a juicio y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia piso 1º/2º; 10'20; 10'30 y 10'40 horas respectivamente, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia para citación de los referidos en ignorado paradero, expido la presente en Palma, a 9 de octubre de 1980.— El Secretario, A. Bibiloni.

Núm. 7482

Juzgado de Distrito número Cuatro de Palma de Mallorca.

Cédula de notificación

En el juicio verbal civil núm. 198-80 sobre redención de alodio seguido ante este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Palma a trece de octubre de mil novecientos ochenta.— Vistos por el Sr. D. Antonio Perelló Miquel, Juez de Distrito núm. 4 de los de esta ciudad, por prórroga los presentes autos juicio verbal sobre redención de alodio seguidos a instancia de Guillermo Thomás Barceló y Francisca Palmer Flexas, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad con domicilio en calle Conde, 16 —La Vileta—, defendidos por el Letrado don José María Fiol Ramonell, contra don Antonio Mora Antich, en paradero desconocido y contra sus ignorados herederos todos dichos demadados en rebeldía y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores don Guillermo Thomás Barceló y doña Francisca Palmer Flexas, contra don Antonio Mora Antich y contra sus ignorados herederos, debo declarar y declaro: redimido el alodio que grava la finca descrita en la demanda, en virtud de la consignación de la cantidad de cinco mil trescientas treinta y tres pesetas (5.333 ptas.), efectuada en mesa del juzgado por los actores en favor de dichos demandados ordenando en su consecuencia se haga constar la cancelación de dicho alodio en el Registro de la Propiedad, condenando a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración, sin hacer expresa imposición de costas.— Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía de los demandados se será notificada en la forma establecida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si dentro de segundo día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.— Antonio Perelló Miquel.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sen-

timos promover las reclamaciones que estime oportunas, las cuales deberán ser presentadas en dicha Secretaría.

Villacarlos a 14 de octubre de 1980.— El Alcalde, José Tadeo.

Núm. 7426

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 13 de Octubre de 1980, el Pliego de Condiciones que han de regir la contratación, por concierto directo, de las obras de "Ejecución de acera, recrecimiento muro en dos tramos y pavimentación de un acceso a Cala-Fons", se pone de manifiesto al público para que en el plazo de 8 días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio, las empresas interesadas puedan presentar sus ofertas, a la baja, en sobre cerrado, en las oficinas municipales; en las que se halla a disposición de los interesados el Proyecto Técnico y el Pliego de Condiciones que han de regir dichas obras.

Villacarlos a 14 de octubre de 1980.— El Alcalde, José Tadeo.

Núm. 7427

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre de 1980, el Pliego de Condiciones que han de regir la contratación, por concierto directo, de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua potable a Villacarlos", se pone de manifiesto al público para que en el plazo de 8 días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio, las empresas interesadas puedan presentar sus ofertas, a la baja, en sobre cerrado, en las oficinas municipales; en las que se halla a disposición de los interesados el Proyecto Técnico y el Pliego de condiciones que han de regir dichas obras.

Villacarlos a 14 de octubre de 1980.— El Alcalde, José Tadeo.

Administración de Justicia

Núm. 7099

Don Federico Torres Brull, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el rollo de Sala de que seguidamente se hará mérito, obra la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 129.— Ilmos. Sres.— Presidente.— Don Francisco Noguera Roig.— Magistrados.— Don Ramón Montero Fernández Cid.— Don Birino Marcos Vilela.— En la ciudad de Palma de Mallorca a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.— Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grados de apelación, los autos precedentes del Juzgado de Primera Instancia de Mahón, juicio declarativo de menor cuantía promovido por don Antonio Avellá Morlá, mayor de edad, casado, de esta vecindad, don Rafael Lladó, mayor de edad, casado, vecino de Andraitx, y don Rene Cavalan, mayor de edad, casado, de nacionalidad francesa, de esta vecindad, representados en esta alzada por el Procurador don Antonio Nicolau y de Montaner y dirigidos por el Letrado don Pedro Monjo Cerda, y don Juan Pons Benejam, no comparecido en esta alzada por lo que viene representado por los estrados del Tribunal, contra la entidad Pensos Hens, S. A., domiciliada en Barcelona, representada en esta alzada por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas y defendida por el Letrado don Mariano López Pallarés, y contra don Vicente Carreras Pons, declarado en rebeldía en la primera instancia y no comparecido, en la alzada por lo que viene representado por los estrados del Tribunal; versando la cuestión sobre tercería de dominio; pendientes los autos ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de los actores; y... Aceptando... Resultando... Considerando... Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante don Antonio Avellá Morlá

y otros, contra la sentencia de veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, dictada por el Señor Juez de Primera Instancia de Mahón en los autos de menor cuantía sobre tercería de dominio, de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, con expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia a la parte apelante. Notifíquese esta resolución a los litigantes no comparecidos en esta alzada en la forma prevenida en los artículos setecientos setenta y nueve y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de segundo día no se solicitara su notificación personal. Así por esta nuestra Sentencia de la que se llevará notificación al rollo de la Sala definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Francisco Noguera.— Ramón Montero.— Birino Marcos.— Rubricados.— Publicación.— Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Presidente de la Sala Ilmo. Sr. Don Francisco Noguera Roig, ponente que ha sido en este trámite en la Audiencia, publicada del mismo día de su fecha que certifico en Palma de Mallorca a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.— Federico Torres.— Rubricado.

Y para que conste y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los litigantes no comparecidos, libro la presente que firmo en Palma de Mallorca a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.— Federico Torres.

Núm. 7534

Don Juan Ignacio Pérez Aferez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 7357-M-80 promovidos por el Procurador Sr. Massanet en nombre y representación de doña Apolonia Albertí Palmer y doña Juana María Albertí Bennasar contra don Bernardo Roca Rave y caso de haber fallado contra sus herederos desconocidos y por tanto de paradero ignorado, así como contra cuan las personas desconocidas pudieran pretender derecho sobre la finca "Urbana, consistente en piso principal o primero, dividido en dos habitaciones: hoy de una sola habitación, sito en el Arrabal de Santa Catalina, de esta ciudad, calle de Servet 21 hoy núm. 13. Tiene una superficie aproximada de unos noventa y nueve metros cuadrados lo que fuera lindante por frente, con la expresada calle; por la derecha entrado, con casa de Bernardo Seguí y otra de Gaspar Pujol; por la izquierda, con la de Francisco Ballester; por fondo, con la calle Alfarrería y con finca de don Bartolomé Esteva y por la parte inferior, con entrado y botiga de don Gabriel y don Nicolás Panisa Roig, que con lo que se describe formaban antes una sola finca. Tiene derecho a sacar agua de la fuente y pozo existentes en la citada botiga de la planta baja"; por medio de la presente se cita a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en expresados autos bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

En Palma de Mallorca a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.— Juan Ignacio Pérez.— El Secretario, Juan Mesquida.

Núm. 7585

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 52 de 1972, se sigue juicio de concurso de acreedores de don Benito Oria de la Lastra, en cuyos autos, a instancia de la Sindicatura del Concurso, representada por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes ocupados a dicho concursado y que luego se dirán; habiéndose señalado para el remate el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuya subasta se registrará por las siguientes condiciones: Primera.— Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente en

mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.— Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.— Tercera.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que aparecen de los autos, sin que puedan exigir ningún otro.

Los bienes que se subastan son los siguientes: Primero.— Mitad indivisa de la nuda propiedad de una porción de tierra sita en término de Felanitx, que comprende los cercados Tanca de las Galegas y S'Hort Vey, de una hectárea setenta y dos áreas y tres centiáreas; lindante al Norte con camino público, Sur con Bernardo Amengual. Este con zona marítima y Oeste con Jaime Amengual Binimelis y en parte con la finca que se describirá seguidamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al Tomo 3.040, folio 212, finca núm. 33.785.

Segundo.— Mitad indivisa de la nuda propiedad de una porción de tierra sita en término de Felanitx, llamada "Can Marsalet", de extensión superficial ochenta y ocho áreas, ocho centiáreas (cinco cuartos), lindante por Norte con el predio La Horta, mediante camino; Sur, Este y Oeste con tierras de la misma procedencia de don Jaime Amengual Vadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al Tomo 2.946, Libro 579 de Felanitx, folio 209, finca núm. 32.188.

La nuda propiedad de la mitad indivisa de la primera finca, ha sido valorada, a efectos de esta subasta en veinticinco millones novecientos veinticuatro mil ochocientas pesetas.

La nuda propiedad de la mitad indivisa de la segunda en catorce millones doscientas cuatro mil ochocientas pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.— Juan Ignacio Pérez.— El Secretario Judicial, Felipe Fernández.

Núm. 7478

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado bajo el n.º 1082-J-80, se siguen autos juicio ejecutivo instados por el Procurador D. Antonio Obrador Vaquer en nombre y representación de Rodrigo Sancho S.A. contra Munar y Oliver, S.L.; en cuyos autos, por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta por término de 8 días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán; habiéndose señalado para el remate el día 1.º de diciembre a las 11'00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Weyler, 8-3.º la que se registrará bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Bienes objeto de subasta

1.— 716'50 pies de pieles imitación, varios colores y distintas clases, valorado en 17.912 pesetas.

2.— 3.204'50 pies de ante afelpados varios colores y distintas clases, valorado en 240.262 ptas.

3.— 6.352 pies de bos-calf y nappas, varios colores y distintas clases, valorado en 317.600 pesetas.

4.— 2.485 pies de charoles y varios colores y distintas clases, valorado en pesetas 124.250.

5.— 10.954 pies tafletes y dongolas, varios colores y distintas clases, valorado en 1.095.400 pesetas.

6.— 6.604'75 pies molletas varios colores y clases, valorado en 132.095 pesetas.

como de propiedad de la parte demandada, depositado el vehiculo en el deposito municipal Castillo Bellver, cuya relacion y tasacion es la siguiente:

Una furgoneta marca Sava PM.-0845-B, valorada en 95.000 pesetas.

Dicha subasta tendra lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Olmos 18, en primera subasta el dia 27 noviembre 1980; en segunda subasta, en su caso, el dia 4 de diciembre 1980; y en tercera subasta, tambien en su caso, el dia 11 de diciembre sealandose como hora para todas ellas a las 12'30 de la mañana, y se celebraran bajo las condiciones siguientes:

- 1. Que los licitadores deberan depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasacion. 2. Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasacion adjudicandose los bienes al mejor postor. 3. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldran con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasacion; y 4. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldran sin sujecion a tipo, adjudicandose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasacion que sirvio de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspension de la aprobacion del remate, se hara saber al deudor el precio ofrecido, para que en termino de nueve dias, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura ultima haciendo previamente el deposito legal.

Palma de Mallorca, 24 octubre 1980. Miguel Suau.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 7545

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE BALEARES

Cédula de notificación de auto

En los autos juicio 1840-78 seguidos ante esta Magistratura, dimanantes de exhorto de la Magistratura de Trabajo núm. 3 de las de Guipuzcoa, seguidos a instancia de José del Rincón y otros contra Alberto Vilarnau Llanas en reclamación de cantidad en el día de la fecha ha recaído auto en el que S. S.ª por ante mí el Secretario dijo:

Que debía adjudicar y adjudicaba a doña María Mesquida Serra con D.N.I. 41.128.264 los bienes embargados consistentes en: un coche marca Renault R-5 matricula S.S. 7486-D; Un furgón marca Renault R-4, matricula S.S. 3399-I y un furgón marca Mercedes Matricula S.S. 5299-E por la cantidad de 5.255 ptas.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que sirva de notificación en forma al apremiado Alberto Vilarnau Llanas, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta.— El Secretario, María Fernández Martínez.

Núm. 7759

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BALEARES

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, por término no inferior a ocho días con dos licitaciones, debiendo alcanzar la primera el cincuenta por ciento del avalúo y sin sujeción a tipo la segunda licitación los bienes embargados a D. Enrique Moreno Socías, los cuales se hallan depositados en la calle Fábrica 18-Palma, y cuya relación y tasación es la siguiente:

- Una máquina amasadora, marca Turu, de 80 litros, 42.000 ptas. Una pesadora automática, marca Turu, 160.000 ptas. Una máquina esnidora o boladora, pesetas 63.000. Una máquina formadora marca Turu, 21.000 pesetas. Una máquina batidora marca Turu,

28.000 pesetas.

Una conservadora marca Mobba, de 2 m. largo, 25.000 ptas.

Un coche turismo marca Seat 1.500, matricula PM.-100.980, 45.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Font y Monteros número 8-1.ª, el próximo día 27 de noviembre a las 10'00 horas previéndose para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, en su caso siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1980.— El Magistrado. (ilegible).— El Secretario. (ilegible).

AYUNTAMIENTOS

Núm. 7592

PALMA DE MALLORCA

Secretaría Tribunal prueba selectiva restringida 1 plaza Auxiliar de Administración General

El primero de los ejercicios de la Prueba Selectiva Restringida para cubrir 1 plaza de Auxiliar de Administración General convocada por acuerdo plenario de esta Corporación de 29 de mayo de 1980, tendrá lugar el jueves siguiente a la fecha en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, a las 9'30 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Palma, 23 de octubre de 1980. — El Alcalde, Ramón Aguiló.

Núm. 7593

Secretaría Tribunal Oposición a Policía Municipal

Celebrado el día 29 de septiembre del presente año el sorteo público preceptuado en el núm. 1 del art. 7.º de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, para determinar el orden de actuación de los aspirantes a la oposición convocada para cubrir plazas de Policía Municipal de este Ayuntamiento, resultó ser el número obtenido el 2, correspondiente a D.ª Antonia Adrover Mesquida, por lo tanto dicho opositor tendrá el número 1 en el orden de actuación y a continuación los demás aspirantes según el orden en que fué publicada la lista de aspirantes admitidos en el Boletín Oficial de esta Provincia de 13-9-80, pasando del núm. 324, último aspirante de la citada lista al núm. 1 de la misma, último aspirante según sorteo celebrado.

El primero de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el jueves siguiente a la fecha en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 9'30 horas en el Campo de Deportes de "San Fernando".

Palma de Mallorca 23 octubre de 1980. — El Alcalde, Ramón Aguiló.

Núm. 7594

Secretaría Tribunal Oposición a Ayudantes

Celebrado el día 29 de septiembre del presente año el sorteo público preceptuado en el núm. 1 del art. 7.º de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, para determinar el orden de actuación de los aspirantes a la oposición convocada para cubrir plazas de Ayudantes de esta Corporación, resultó ser el número obtenido el 1, correspondiente a D. José Antonio Agudo Briz, por lo tanto dicho opositor tendrá el núm. 1 en el orden de actuación y a continuación los demás aspirantes según el orden en que fué publicada la lista de aspirantes admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13-9-80 y siguiendo el orden correlativo hasta el último aspirante según dicha lista que coincide con el úl-

timo aspirante según sorteo celebrado.

El primero de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 9'30 horas, en las dependencias del Parque de Bomberos.

Palma de Mallorca 23 octubre de 1980. — El Alcalde, Ramón Aguiló.

Núm. 7595

Secretaría Tribunal Concurso-Oposición 1 plaza de Subinspector de la Policía Municipal

Celebrado el día 29 de septiembre del presente año el sorteo público preceptuado en el núm. 1 del art. 7.º de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, para determinar el orden de actuación de los aspirantes al Concurso-Oposición convocado para cubrir 1 plaza de Subinspector de la Policía Municipal, resultó ser el número obtenido el 4, correspondiente a D. Pedro Parpal Lladó, por lo tanto dicho opositor tendrá el núm. 1 en el orden de actuación y a continuación los demás aspirantes según el orden en que fué publicada la lista de aspirantes admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia de 17-6-80 y en el Boletín Oficial del Estado de 31-7-80, pasando del número 6, último aspirante de la citada lista al núm. 1 de la misma, y siguiendo el orden correlativo hasta el núm. 3, último aspirante según sorteo celebrado.

El primero de los ejercicios del Concurso-Oposición tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las 9'30 horas, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales.

Palma de Mallorca 23 octubre de 1980. — El Alcalde, Ramón Aguiló.

Núm. 7616

CAMPANET

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1980 la imposición de las tarifas del servicio de suministro de agua potable a la localidad de Campanet, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Campanet 22 de octubre de 1980. — El Alcalde, Pedro Vilanova.

Núm. 7804

IBIZA

Aportadas las modificaciones acordadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono 30 del Plan General de Ordenación de Ibiza, promovido por BALEN, S.A., se somete nuevamente a información pública durante un mes, de conformidad y a los efectos señalados en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1.978.

Eivissa, a 29 de octubre de 1980. — Alcalde, Juan Prats Boned.

Núm. 7425

VILLACARLOS

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1980, la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal del Derecho o Tasa por Entrada de Carruajes en Edificios particulares, se anuncia que dicho acuerdo, con sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos

presentar sus reclamaciones, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Núm. 7710

Don Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Inca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 352 de 1979, a instancia de don Antonio Gost, Boyeras, mayor de edad, casado, propietario, vecino de La Puebla, con domicilio en la calle Paz núm. 12, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Rafael López Thomas, mayor de edad, casado, industrial, vecino del Puerto de Pollensa, con domicilio en la calle Almirante Cervera, núm. 29, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de ocho días, los bienes muebles, embargados al demandado y que luego se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 % del valor de los bienes, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes o tipo de subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre a las 11'30 h.

Los bienes objeto de la subasta, son los siguientes:

- 1.—Un televisor, marca Telefunken, modelo Cruz del Sur, de 23 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, valorado en 15.000 ptas. 2.—Un trresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, forrado de skay color negro y asientos y respaldo de tela color verde, en buen estado, valorado en 9.000 ptas. 3.—Una mesita de centro de forma rectangular, estilo castellano, de 1'20 metros de largo, valorada en 4.000 ptas. 4.—Un lavavajillas marca AEG, eléctrico, de doce cubiertos, en buen estado, valorado en 20.000 ptas. 5.—Una cocina a gas butano, marca Corberó, de tres fuegos y horno, en regular estado, valorada en 5.000 ptas. 6.—Un comedor tipo castellano, compuesto de mesa de forma rectangular, seis sillas tapizadas de cuero y respaldo de cuero y una aparadora con cuatro departamentos de unos dos metros de largo aproximadamente; y una vitrina de madera con cuatro cajones en la parte inferior y dos puertas superiores, todo ello formando juego y en buen estado, valorado en 45.000 ptas. 7.—Un tocacdiscos y radio cassette, estéreo, con dos altavoces, marca Faro, en buen estado, valorado en 15.000 ptas. Total: Ciento trece mil pesetas (113.000 ptas.).

Los bienes muebles antes relacionados se hallan en poder del ejecutado y podrán ser examinados por quien le interese tomar parte en la subasta.

Inca, ... de octubre de 1980.—Antonio F. Capó.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 7528

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio declarativo de mayor cuantía número 262 de 1980, seguidos a instancia de la Entidad "Asociación General Agraria Mallorquina (AGAMA), con domicilio social en Palma de Mallorca, carretera de Manacor Km. 2'500, representada por el Procurador Don Antonio Serra Llull; contra la

Entidad "Muro Hotel, S. A." con domicilio social en Las Gaviotas, del término municipal de Muro; y contra don Juan Medina Mercadal, cuyo domicilio se desconoce, y para el caso de haber fallecido, contra sus herederos desconocidos y de ignorado domicilio, y por providencia de esta fecha dictada en los referidos autos, tengo acordado publicar el presente edicto, por el cual se emplace a dicho demandado don Juan Medina Mercadal, cuyo domicilio se desconoce, y en caso de haber fallecido, se emplace a sus herederos también desconocidos y de ignorado paradero a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Inca, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.— Antonio Federico Capó.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 7529

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio declarativo de menor cuantía número 5 de 1980, seguidos a instancia de la Entidad "Banco de Santander, S. A.", con domicilio social en Santander, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull; contra don José Ruiz Calvo, mayor de edad, casado, del comercio, cuyo último domicilio lo tuvo en Alcudia, calle Héroes de Toledo, núm. 2 (Bar Las Murallas) y en la actualidad de residencia y domicilio ignorado, en reclamación de 201.298 ptas. de principal, en cuyos autos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor:

"Sentencia.— En Inca, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. Yo Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Inca y su Partido, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía núm. 5-80, promovidos por el "Banco de Santander, S. A.", con domicilio en Santander, Paseo de Pereda, del núm. 9 al 12, representado por el Procurador don Antoni Serra Llull y dirigido por el Letrado don Jaime Montis Suau, contra D. José Ruiz Calvo, mayor de edad, casado, del comercio, cuyo último domicilio fue en Alcudia, calle Héroes de Toledo, 2 Bar Las Murallas, en la actualidad en ignorado paradero y que se ha constituido en rebeldía, versando la cuestión sobre reclamación de cantidad; y Fallo: Que estimando, en parte, la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Serra Llull, que actúa en nombre y representación de la entidad "Banco de Santander, S. A." de Crédito, contra D. José Ruiz Calvo, que se halla en rebeldía, debo declarar y declaro que éste adeuda al actor la suma de doscientas mil seiscientos veinticuatro pesetas, habiendo condenado y condenándole a que lo satisfaga de inmediato con más los intereses legales desde la fecha de firmeza de esta resolución. No hago expresa condena en costas. — Así por esta mi sentencia, que será notificada en la forma que previene el art. 28.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitare la notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado Antonio Federico Capó.— Rubricado.

Y por providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado publicar el presente edicto, a fin de que sirva al expresado demandado don José Ruiz Calvo de notificación de la sentencia dictada en los expresados autos.

Dado en Inca, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.— Antonio Federico Capó.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 7484

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Inca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos núm. 401 de 1980, a instancias de don Bartolomé Perelló Riera, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Inca, Plaza España, núm. 8-2.º, por fallecimiento de su esposa doña Margarita Beltrán Ramón, la que falleció sin otorgar testamento, casada con el promovente y, sin dependien-

cia, el día 9 de mayo de 1979. Por el presente se convoca a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de dicha causante a fin de que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente puedan comparecer en el indicado expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Inca a quince de octubre de 1980.—Antonio Federico Capó.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 7530

Juzgado de Distrito de Inca. Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito Sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos juicio de cognición núm. 67 de 1980, seguidos a instancia de doña Antonia Varrill Perelló, contra don Matias Ramis Gili y contra cualquier persona desconocida que pretenda algún derecho de servidumbre de paso sobre las fincas propiedad del actor que se describen en el hecho primero de la demanda, consistentes en:

- 1.º— Pieza de tierra secano y legalmente indivisible por su cabida, sita en este término municipal (Sineu), denominada "Son Ballfogó", de extensión doscientas trece áreas y nueve centiáreas (tres cuarteradas) o lo que fuere, lindante por Este con tierra de Juan Mas Gil, por Oeste y Norte con otras del propio causante, antes del Excmo. Sr. Conde, mediante camino ... 8.º— Otra pieza de tierra secano y legalmente indivisible por su cabida, sita en este término (Sineu), conocida vulgarmente con los nombres de Son Ballfogó, Son Cloques y Ca Na Regueray, de extensión superficial doscientas destres (treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas) lindante, por Norte con tierra de Bárbara Mas Font, por Sur y Oeste con las del Conde de España y por Oeste con la de Bernardo García Ramis ... 9.º— Pieza de tierra, secano y legalmente indivisible por su cabida, sita en este término (Sineu), constituida por la parcela número 68 del plazo de parcelación de la finca Son Ballfogó, de que procede y con cuyo nombre se conoce, de extensión doscientas noventa y tres destres (cincuenta y dos áreas y tres centiáreas lindante por Norte con tierra de Bernardo García, por Oeste con la parcela número 67, que quedó remanente, y por Este y Sur con tierras del propio causante, ya descritas."

Las tres fincas reseñadas se hallan inscritas a los tomos 1118, 1673 y 1899: libros 114, 164 y 183 de Sineu; folios 226, 100 y 103; fincas números 5371, 8497 y 9752, respectivamente.

Y desconociéndose el domicilio de estos últimos, por medio de la presente se les emplaza, para que dentro de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, con el apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Inca, a 17 de octubre de 1980.— El Secretario sustituto, (ilegible).

Don Juan de Dios Anguita Cañella, Juez de Primera Instancia accidental de Ibiza.

Por el presente se cita a los causahabientes y se convoca a las personas que pueda perjudicar la inscripción de que se trata para que dentro del término de diez días, puedan comparecer a alegar lo que a su derecho convenga con referencia a una porción de tierra de la finca Can Castelló, sita en la Parroquia de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Rio.

Pues así la tengo acordado en el expediente de dominio instado por Don Jaime Riera Clapés.

Ibiza treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.— Juan de Dios Anguita.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 7486

Por el presente se cita a los causaha-



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA R/NG

Su Ref.:
ASUNTO:

INFORME DE LA JEFATURA DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL ECOSistema DE BALEARES AL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INCLUSION EN EL CATALOGO DEL MONTE "SON MORAGUES", DE LA PERTINENCIA DEL ESTADO Y SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VALDENOSA.

En la redacción de la presente Propuesta se han tenido en cuenta/ el contenido de los artículos 25 al 27 del Reglamento de Montes; así como/ el artículo 91 de la Ley de procedimiento administrativo.

Trancurrido los plazos reglamentarios no ha habido reclamación alguna.

Por lo anteriormente expuesto se propone LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INCLUSION EN EL CATALOGO DE B.S. DE UTILIDAD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BALEARES DEL MONTE DENOMINADO "SON MORAGUES" SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VALDENOSA "ISLA DE MALLORCA"; con los datos consignados en la presente memoria de la Propuesta.

Palma de Mallorca, 27 de Marzo de 1.981

EL ING NIERO JEFE,

Rdo.: Mateo Gastelló Mas.